



Cerro Sombrero, 23 de Abril de 2013.-

RESOLUCION N° 091/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de proceder a levantar las observaciones realizadas por los Profesionales del GORE de los Proyectos de Inversión correspondientes a la Cartera FRIL 2013.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CLAUDIO LOPEZ KLOCKER**, Administrador Municipal Grado 9° de la E.S.M., un comedido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 24, 25 y 26 de Abril para la realización de los trámites necesarios para levantar las observaciones realizadas por los Profesionales del GORE de los Proyectos de Inversión correspondientes a la Cartera FRIL 2013. Se trasladara en el vehículo municipal placa patente UL-7003.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
24 y 25	4	2013	45,442			90,884
26	4	2013			18,177	18,177
TOTAL						109,061

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/